



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 0319 -2016-GRA/GR-GG

Ayacucho; 23 DIC. 2016

VISTOS:

El Decreto N° 11202-2016 GRA/GR-GG, Carta N° 12-2016-J&H, Informe N° 135-2016-GRA/OSRHTA-CJRO-RO, Oficio N° 345-2016-GRA/GG-OSR-HTA-D, Oficio N° 3735-2016-GRA-GG-GRI-SGO, Oficio N° 1001-2016-GRA/GG-GRI sobre ampliación de plazo N° 01 del Contrato N° 0111-2016-GRA-SEDE CENTRAL-UPL del proyecto “Construcción Trocha Carrozable Huaychao - Tupin - Ccarasencca - Espincuy - Rodeo Pampa - Chuqui - Nuevo Progreso - Ccanopata - Ccano - Distrito y Provincia De Huanta - Ayacucho”, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Contrato N° 0111-2016-GRA-SEDE CENTRAL-UPL de fecha 12 de octubre del 2016 que celebra de una parte la empresa Consorcio J&H y el Gobierno Regional, cuyo objeto del contrato es el Servicio de Perforación y Voladura de Roca Fija a todo costo para la meta 0021: “Construcción Trocha Carrozable Huaychao - Tupin - Ccarasencca - Espincuy - Rodeo Pampa - Chuqui - Nuevo Progreso - Ccanopata - Ccano - Distrito y Provincia De Huanta - Ayacucho” con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 12-2016-J&H, de fecha 21 de noviembre del 2016 el representante Común del Consorcio solicita la ampliación de plazo del servicio contratado por razones no imputables al contratista a razón de no tener un control en temas de seguridad y limpieza ya que por fallas geológicas se produjeron deslizamientos de roca y material suelto con el consecuente bloqueo de las vías de acceso para traslado de las máquinas de perforación a los frente de trabajo;

Que, mediante Oficio N° 345-2016-GRA/GG-OSR-HTA-D de fecha 28 de noviembre el Director Sub Regional Huanta remite el informe N° 115-2016-GRA/OSRHTA-CJRO-RO de fecha 28 de noviembre del 2016 en el cual el residente de obra concluye que es necesario aceptar y refrendar bajo acto resolutorio la solicitud de ampliación de plazo por 15 (Quince) días calendarios a favor del Consorcio J&H a razón de no haber contado con la maquinaria excavadora sobre orugas para la



eliminación del material volado por encontrarse este paralizado por falta de cancelación de valorización mensual;

Que, con Oficio N° 3735-2016-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 01 de diciembre del 2016 se remite la opinión sobre ampliación de plazo del servicio de perforación y voladura de roca a todo costo a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante oficio N° 1001-2016-GRA/GG-ORADM de fecha 05 de diciembre del 2016 se comunica a la Gerencia Regional General la solicitud de ampliación de plazo indicando que se continúen los trámites;

Que, mediante Decreto N° 11202-16 GRA/GR-GG de fecha 12 de diciembre del 2016 el Gerente Regional General indica se sirva remitir la elaboración del proyecto de resolución; en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 749-2016-GRA/GR, por lo que la Sub gerencia de Obras procede a proyectar la resolución.

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; artículos 20°, 21° Y 35° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29511 y Ley N° 29981; Resolución Ejecutiva Regional N° 0749-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en base a los antecedentes documentados y opinión de los principales responsable de obra Ing. Residente e Ing. Supervisor de obra la solicitud de ampliación de plazo N°01 por 15 días, solicitado por el Representante Común de la empresa Consorcio J&H para el Servicio de Perforación y Voladura de Roca Fija a todo costo para la meta 0021: "Construcción Trocha Carrozable Huaychao - Tupin - Ccarasencca - Espincuy - Rodeo Pampa - Chuqui - Nuevo Progreso - Ccanopata - Ccano - Distrito y Provincia De Huanta - Ayacucho" Contrato N° 0111-2016-GRA-SEDE CENTRAL-UPL siendo la finalización del plazo contractual el 11 de diciembre del 2016, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing° EDWIN ERICK CARO CASTRO
GERENTE

